



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2024-MDC/A

Carhuamayo, 26 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Carhuamayo en sesión de Consejo N° 17-2024 de 23 de agosto de 2024;

**VISTO:**

El Informe de Sesión de Consejo N°018 de fecha 23 de agosto del 2024, que aprueba el PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. (...)."; y "(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley";

Que, de acuerdo con el artículo IX del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipales, el sistema de planificación tiene como principios la ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas. De igual modo, el numeral 2 del artículo 121° reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, exigiendo la rendición de cuentas;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas con INFORME N° 0122-2024-MDC/OPyP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del 2024, exponiendo el sustento técnico correspondiente.

Con visto bueno favorable de la oficina de asesoría legal, opina, que resulta procedente la aprobación del Proyecto de la Ordenanza Municipal, que aprueba el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal, propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ POR UNANIMIDAD lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Reglamento del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del año fiscal 2024, que consta de VII Títulos, 25 Artículos y 02 Disposiciones Transitorias y Finales, que forma parte integrante de la presente Ordenanza y cuyo texto íntegro se consigna en la página de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVOCAR**, para la rendición de cuentas del I Semestre del ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, a desarrollarse el 27 de septiembre del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, OPMI, Subgerencia de Servicios Públicos y Locales, Subgerencia de Medio Ambiente y Economía Local, Subgerencia de Recaudación Tributaria y no Tributaria, Subgerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas que tengan injerencia para el cumplimiento de la misma, así como a las instituciones públicas y sociedad civil que participen en el presente proceso.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo. Conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR**, sin efecto legal, cualquier dispositivo y/o acto administrativo que contravenga a la presente Ordenanza Municipal

**POR CUANTO:**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Abd. ABDEL E. VEGA HUARANGA  
ALCALDE



Abdel Vega  
ALCALDE

C. C. ARCHIVO.  
AL/AEVH  
SG/SEBY

sgmdc2326@gmail.com

Jr. Arica N°161 - Plaza de Armas



## "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

#### TÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

#### ARTÍCULO 1°.- NATURALEZA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO.

El proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, constituye el espacio mediante el cual se establecen mecanismos concretos sobre la gestión de la municipalidad para informar a los ciudadanos y ciudadanas del ámbito distrital, sobre la gestión municipal; el gobierno local informa detalladamente el estado situacional técnico financiero y otros.

#### ARTÍCULO 2°.- PROPÓSITO

El presente reglamento tiene por propósito normar y regular los mecanismos de participación de los agentes participantes del desarrollo y los procedimientos para la realización del informe público de rendición de cuentas, estableciendo el marco general para su cumplimiento.

#### ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, tiene por objetivos.

- Fortalecer la relación del Gobierno Local con la ciudadanía.
- Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía respecto a la gestión pública local.
- Recuperar la legitimidad y credibilidad de las Autoridades locales.
- Contribuir al desarrollo de los principios rectores de las políticas y gestión local de transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas,
- inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad, participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

#### ARTÍCULO 4°.- FINALIDAD

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, tiene por finalidad informar la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados, así como las limitaciones y dificultades en la gestión Pública y las propuestas y perspectivas de proyectos de desarrollo del ámbito distrital.

#### ARTÍCULO 5°.- PRINCIPIOS

Los principios que regirán en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, para lo cual consideramos los siguientes:

- Respeto a la población.
- Diálogo y tolerancia.
- Transparencia.
- Difusión y publicidad.
- Acceso a la información pública
- Participación e igualdad de oportunidades.
- Autonomía e Independencia de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
- Corresponsabilidad de la población y el Gobierno Local.
- Solidaridad.
- Democracia participativa.

#### ARTÍCULO 6°.- AMBITO DE LA APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo.

#### ARTÍCULO 7°.- BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú (modificado mediante Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional).
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 31433, donde incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el desarrollo de dos Audiencias Públicas al año (mayo y setiembre) como mínimo.
- ✓ Ley N° 26300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de transparencia y Acceso a la información Pública.
- ✓ Ley N° 27927, y su TUO aprobado por decreto supremo N° 043-2003-PCM.
- ✓ Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus Artículos 4°, 8°, 9°.
- ✓ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.
- ✓ Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM.
- ✓ Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se incorpora al Artículo 119 el Artículo 119-A de la siguiente Manera: Artículo 2º. Incorporación del Artículo 119-A a la Ley 27972, a la Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias municipales al año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyectos al I Semestre del año fiscal 2024;

C.C./ARCHIVO.  
AL/AEVH  
SG/SEBY

sgmdc2326@gmail.com

Jr. Arica N°161 - Plaza de Armas

Juventud  
EXPERIENCIA  
que lidera

Abdel Vega  
ALCALDE



## "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.  
Plan de Gestión Municipal 2023 – 2026.

### TITULO II

#### ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

##### ARTÍCULO 8°.- ACTIVIDADES PRELIMINARES

Para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, en las que se enfocara los Avances, Logros, Dificultades y Perspectivas para el desarrollo del ámbito distrital de Carhuamayo, para lo cual es necesario organizar el Plan de Trabajo de acuerdo con el siguiente detalle:

- Elaboración de cronograma de actividades, sistematización del contenido del resumen ejecutivo por parte del equipo técnico.
- Elaboración del compendio informativo de la Audiencia de Rendición de Cuentas, el cual estará a cargo de la oficina de Planificación y Presupuesto, Secretaria General y la Unidad de imagen institucional.
- Conformación de Equipo Técnico.
  - Gerente Municipal – Presidente
  - Oficina de Planificación y Presupuesto
  - Subgerencia de Infraestructura Urbana y Rural
  - Subgerencia de Medio Ambiente y Económico Local
  - Subgerencia de Recaudación Tributaria y no Tributaria
  - Subgerencia de Servicios Públicos y Local
  - Secretaria General.
  - Unidad de RR. PP e Imagen Institucional
  - Oficina de Asesoría Jurídica

#### CONTENIDO DEL INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO.

##### ARTÍCULO 9°.- ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO.

El Informe ejecutivo se sustentará el informe resumido del estado situacional técnico financiero sustentado en la ejecución presupuestaria de la gestión, enfocando los Avances, Logros, Dificultades y Perspectivas de Proyectos de desarrollo para los pueblos del ámbito del Distrito de Carhuamayo; teniendo en consideración las normas legales vigentes.

El informe del resumen ejecutivo de la Rendición de Cuentas contara con el seguimiento contenido.

- Informe de la Rendición de Cuentas de los Avances, Logros y Dificultades de la ejecución presupuestal de gestión del I semestre del año 2024 , en beneficio de la población del ámbito distrital de Carhuamayo.
- Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana.
- Perspectivas de Proyectos de Desarrollo para el Centro Poblado de Jorge Chávez Dartnell, Comunidades Campesinas, Organizaciones Sociales de Base y sociedad civil del ámbito del Distrito de Carhuamayo.
- Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana a través de las diferentes mesas técnicas de concertación con otras instancias gubernamentales.

### TITULO III

#### DE LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIONES, PARTICIPANTES Y ACUERDOS Y COMPROMISOS A DETERMINAR.

##### ARTÍCULO 10°.- CONVOCATORIA.

La Municipalidad Distrital de Carhuamayo, convocara a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, para lo cual utilizara los diversos medios de comunicación disponibles, a fin de asegurar la participación de los ciudadanos de manera presencial.

C.C./ARCHIVO.  
AL/AEVH  
SG./SEBY

sgmdc2326@gmail.com

Jr. Arica N°161 - Plaza de Armas



Abdel Vega  
ALCALDE

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



**ARTÍCULO 11°.- CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO.**

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.- Conformación del Equipo Técnico	21/08/2023	Oficina de Planificación y Presupuesto – OPMI.
Aprobación de la Ordenanza y Reglamento del Segundo semestre de la Audiencia Pública Informativa de Rendición de Cuentas del mes de julio a diciembre del distrito de Carhuamayo.	23/08/2024	Concejo Municipal
3.- Publicación de la Ordenanza Municipal, por un Diario Local Distrital y/o Provincial de la Región de Junín.	02/09/2024	Oficina de Planificación y Presupuesto – OPMI. y Oficina de RR. PP de la MDC.
4. Convocatoria, Registro de Inscripción de los agentes participantes	Del 05/09/2024 al 25/09/2024	Secretaría General y Oficina de Planificación y Presupuesto – OPMI y Oficina de RR.PP de la MDC
5. Desarrollo de las Exposiciones de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo.	27/09/2024 a horas 9:00 am	Alcalde y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo

**ARTÍCULO 12°.- DE LA DIFUSIÓN.**

La Municipalidad Distrital de Carhuamayo, publicará en la página web y a través de los medios de comunicación, el resumen ejecutivo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo.

**ARTÍCULO 13°.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo se desarrollará el 27 de septiembre en el auditorio de la entidad a partir de las 9:00 a.m.

**ARTÍCULO 14°.- PARTICIPANTES.**

La participación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, es libre y democrática de la participación del Sr. Alcalde distrital, Regidores, Alcalde del Centro Poblado Jorge Chávez, autoridades multisectorial, actores sociales, asociación de hijos residentes en diferentes ciudades del país, representantes de las instituciones públicas y privadas y población en general, para lo cual, previo al acto público deberán acreditar e inscribirse en el registro de participación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Secretaría General y Oficina de RR.PP de la MDC de la entidad municipal.

**ARTÍCULO 15°.- DE LAS INSCRIPCIONES PARA ORADORES.**

La inscripción para hacer uso de la palabra presencial en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, se realizará de acuerdo al orden y espacio que corresponde, dirigido por el Sr. Moderador responsable y conductor del acto público ya programado.

**Son requisitos para la inscripción:**

- Ser ciudadano residente elector del Distrito de Carhuamayo.
- Si es persona natural residentes en otros lugares del país, deberán acreditar su identidad con copia simple de su Documento Nacional de Identidad Vigente, de ser representante de persona jurídica con la respectiva acreditación.

**ARTÍCULO 16°.- DEL MODERADOR.**

Es el profesional invitado para conducir el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, quien cumplirá la responsabilidad de MODERADOR para conducir de manera responsable profesional y garantizar con imparcialidad democrática, transparencia y la libre participación de las autoridades y los oradores inscritos según el orden; garantizando la intervención de los participantes con el respeto irrestricto teniendo en consideración los principios y las normas establecidas en el presente reglamento; por lo tanto, se tendrá en consideración lo siguiente:

- Presentación.
- Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo.
- Presentar el programa general del informe ejecutivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Controlar el tiempo de participación de los oradores inscritos.

C.C./ARCHIVO.  
AL/AEVH  
SG/SEBY

sgmdc2326@gmail.com

Jr. Arica N°161 - Plaza de Armas



#### ARTÍCULO 17º.- PRODUCTOS DEL PROCESO

Los productos del proceso, se tienen:

- Libro de Registro de Participantes
- Libro de Actas del Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I semestre del año 2024.
- Resumen del Informe Ejecutivo de la Rendición de Cuentas

#### TITULO IV

#### AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO.

#### ARTÍCULO 18º.- CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

El informe de Rendición de cuentas incluirá temas relacionados al informe de las transferencias presupuestales de I semestre del año 2024 y propiamente la ejecución presupuestaria, enfocando los avances, logros, dificultades y perspectivas, de acuerdo al presente reglamento.

#### TITULO V

#### DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO.

**ARTÍCULO 19º.-** El desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, se realizará el día 27 de septiembre a horas 9:00 a.m. previa convocatoria y se desarrollará de acuerdo a la programación establecida, en cumplimiento al reglamento de la presente Ordenanza, a desarrollarse en este acto público; El informe a la Audiencia Pública, es convocada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, de manera directa e indelegable.

#### ARTÍCULO 20º.- DE LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO.

El acto público se iniciará con la presencia del Sr. Alcalde, Regidores, integrantes del Consejo de Coordinación Local, Alcalde del Centro Poblado Jorge Chávez, autoridades multisectoriales, representantes de organizaciones acreditadas; el protocolo en su primera parte estará a cargo del Maestro de Ceremonia quien cumplirá el desarrollo del programa establecida, con el Himno Nacional del Perú, acto seguido las palabras de bienvenida y apertura a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo; acto seguido se realizará la presentación del Moderador quien conducirá el presente acto público.

#### ARTÍCULO 21º.- DE LAS EXPOSICIONES.

Una vez instalada y aperturada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, el Sr. Moderador invitara a la Gerente Municipal quien iniciara con la exposición enfocando los alcances normativos y administrativos de la presente Audiencia Pública, considerando los siguientes aspectos:

- Informe de la Rendición de Cuentas considerando los Avances, Logros y Dificultades de la ejecución presupuestal y otros de gestión del I Semestre del año 2024 que han sido orientados en beneficio de la población del ámbito distrital de Carhuamayo.
- Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana.
- Perspectivas de Proyectos de Desarrollo para la población del ámbito distrital de Carhuamayo.
- Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana a través de las diferentes mesas técnicas de concertación con otras instancias gubernamentales.

#### ARTÍCULO 22º.- DE LAS INTERVENCIONES.

Podrán participar en condición de ORADORES previamente acreditados e inscritos en el Registro de Inscripción, la participación es libre y democrático, las autoridades comunales, representantes de las diferentes instituciones públicas, como asimismo los representantes a nivel multisectorial y representantes de las organizaciones sociales de base y la sociedad civil del ámbito distrital. Las intervenciones se efectuarán una vez concluido las exposiciones de los informes de gestión a cargo del Sr. Alcalde y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo; para lo cual cada orador, empleará vocabulario adecuado al realizar su intervención presencial mediante el uso de la palabra, para lo cual tendrá en su intervención de un tiempo prudencial de 3 minutos como máximo, sin replica.

#### ARTÍCULO 23º.- DE LAS INTERRUPCIONES.

No está permitido la interrumpir en el proceso de las exposiciones de parte de los presentes, durante el desarrollo de la Audiencia Pública; cualquier desorden que se pueda generar durante las exposiciones, el Sr. Moderador invitará al ciudadano(s) a guardar el orden correspondiente, si persistiese el desorden se invitará a los miembros de la Policía Nacional – Comisaría del Distrito de Carhuamayo para el retiro y/o detención de las personas que generan dicho desorden. Y si se persiste el Sr. Alcalde dará por concluida el acto público de Rendición de Cuentas, dejándose constancia en el acta los incidentes para posterior tomar acciones legales que correspondiente a quienes resulten responsables.

C. G. ARCHIVO.  
AL/AEVH  
SG./SEBY

sgmdc2326@gmail.com

Jr. Arica N°161 - Plaza de Armas



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**TITULO VI**

**DE LA FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 24°.- CONCLUSIONES DE LAS EXPOSICIONES DE LOS INFORMES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO.**

Una vez finalizada las exposiciones e intervenciones y las correspondientes respuestas que corresponden a los ORADORES, el Sr. Moderador dará a conocer las CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Acto seguido en la TERCERA PARTE el Sr. Maestro de Ceremonia invitara al Sr. Alcalde Distrital para dar por concluido y sus palabras de agradecimiento a los asistentes por su participación al acto público desarrollado en cumplimiento a las normas legales vigentes y al Plan de Gestión Municipal 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo.

**ARTÍCULO 25°.- REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA**

Todos los acuerdos y compromisos arribados en el presente acto público, se sentará en el Libro de Actas, los mismos que se firmarán en señal de conformidad por el Sr. Alcalde Distrital, Regidores, Alcalde del Centro Poblado Jorge Chávez, autoridades multisectoriales, representantes de las Comunidades Campesinas, representantes de las organizaciones sociales de base y sociedad civil del ámbito del Distrito de Carhuamayo.

**TITULO VII**

**DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

**PRIMERO.** – Se dará por concluida la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del I Semestre del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, para ser remitidos las copias a las instancias pertinentes.

**SEGUNDO.** - Derogase o déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO  
ALCALDE  
ABDOL E. VEGA HUARANGA  
ALCALDE

C.G./ARCHIVO.  
AL/AEVH  
SG./SEBY

sgmdc2326@gmail.com

Jr. Arica N°161 - Plaza de Armas



Abdel Vega  
ALCALDE